

Informe sobre las actividades desarrolladas por la Oficina de la Mujer y Violencia de Género.

El presente informe describe las actividades de mayor relevancia desarrolladas en el ámbito de la Oficina de la Mujer y Violencia de Género, en cumplimiento de la obligación de adoptar acciones que tiendan a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, la equidad de género, la incorporación de la perspectiva de género y diversidad, garantizando el acceso a la justicia.

I - Fortalecimiento de los vínculos y trabajo en conjunto:

A fin de coordinar y articular acciones en conjunto en relación a la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres y colectivo LGTBIQ+, se generaron distintas acciones, entre ellas:

a) Se mantuvieron y fortalecieron los vínculos y trabajo conjunto con integrantes de las tres agencias judiciales y de los Poderes Ejecutivo – Provincial y distintos Municipios- y Legislativo, con el Consejo de la Magistratura y Colegios Públicos de Abogadas/os de la Provincia, SITRAJUCH, Defensoría del Pueblo, así como con organizaciones de mujeres, feministas, trans y otras/os efectoras/es de la comunidad. Se articuló con organismos o agencias Nacionales -SENNAF-ANSES, Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, Vialidad Nacional, Universidad Tecnológica Nacional, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad- Programa Acercar Derechos. Generando espacios de trabajo, escucha e intercambios, para el desarrollo de distintas acciones concernientes a los objetivos y funciones propias de la OM-OVG.

b) Afianzamos vínculos de intercambio y colaboración con las Oficinas de la Mujer de las distintas jurisdicciones provinciales. Participando del Encuentro de Oficinas de la Mujer y de Género de los Poderes Judiciales que se llevó adelante en la ciudad de Mendoza, el 1 y 2 de diciembre 2022.

c) Se sostiene una vinculación recíproca y permanente de colaboración entre la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la OM-OVG. Desde la jurisdicción de Chubut, entre otros proyectos, se aportaron datos para conformar el Mapa de Género de la Justicia Argentina, el Registro de Capacitaciones Ley Micaela 2019- 2022, la Base de Jurisprudencia Nacional y del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina.

Asimismo, desde la OM- CSJN, se habilitó a la OM-OVG a replicar los Talleres de Acceso a Justicia y Género y Debida Diligencia vinculados a la formación en género que fuera desarrollado por dicha oficina y que se procedió a incorporar al *“Programa permanente de capacitación obligatoria para todas las personas que integran el poder judicial en la temática género y violencia contra las mujeres”* (POG). Se fortalece la vinculación con la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

d) Se mantuvo la participación en la Mesa de Enlace Interpoderes para prevenir y erradicar la violencia de género y promover la igualdad de oportunidades, interviniendo activamente en el proyecto de ley de viviendas inclusivas elaborado por la Comisión de Legislación de la Mesa y efectuando aportes y observaciones a otros proyectos, como así también al material que integra la campaña de difusión de derechos para prevenir la violencia de

género originada en la Comisión de Difusión. La OM-OVG, integró la Comisión evaluadora de proyectos de capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres elaborados y presentados por los distintos organismos del Estado con el objeto de obtener la certificación que emite la Subsecretaría de Derechos Humanos como autoridad de aplicación, conforme Ley VII-129.

II - Comunicación y Difusión de Acciones y Políticas de Género mediante la página oficial del Poder Judicial:

Durante el año 2022, la página de la OM-OVG recibió 2.702 consultas o ingresos. Pudiendo informar que, la sección específicamente creada y actualizada de la OM-OVG en la página oficial del Superior Tribunal de Justicia, se mantiene como un canal de comunicación entre el Poder Judicial y la comunidad en torno a temas de género.

III- Acceso a Justicia:

El Acceso a Justicia se mantiene como un eje central en las tareas desarrolladas por la OM-OVG, generando distintos insumos y herramientas tendientes a facilitar el conocimiento y ejercicio de derechos de las mujeres y colectivo LGTBIQ+, así como de los recursos de los que disponen y se busca generar insumos de utilidad para los y las operadoras del sistema.

Las siguientes son herramientas o acciones que tienden a que cada vez sean más las mujeres que conozcan sus derechos, los recursos y servicios disponibles, abarcando de este modo algunos de los aspectos de accesibilidad a la justicia.

a) Material de difusión e Información: A solicitud de distintas organizaciones y entidades públicas se repusieron y distribuyeron folletos y dípticos, conteniendo información específica en materia de género. Este material informativo llegó a más de 38 sitios entre ellos Juzgados de Paz del interior de la Provincia, Comisaría de la Mujer, centros de Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito, Centros de Atención del Ministerio de la Defensa Pública y Equipos Técnicos Multidisciplinarios.

Es dable señalar que el material se puede bajar y puede ser impreso por cualquier persona u oficina pública que así lo desee.



b) Guía de Recursos: Se actualiza de modo permanente la información, de los recursos que se encuentran- efectivamente- disponibles para las mujeres en el ámbito territorial. Incorporando información de Programa Acompañar y del Programa Producir y los

contactos de las nuevas Comisarías de la Mujer que se han inaugurado en varias localidades de nuestra provincia

Puede consultarse en:

<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/guia-de-recursos> .



Con la idea de facilitar el acceso a la información de modo simple se desarrollaron placas que contienen los números y correos electrónicos de contacto en las principales localidades.



c) Reparación de las víctimas:

La reparación constituye un elemento central del derecho al acceso a justicia desde la OM-OVG, se implementó a partir de noviembre del año 2020 el “Monitoreo del Régimen de Reparación Económica para Niñas, Niños y Adolescentes. Ley Brisa y Ley de Ayuda a las Víctimas en la Provincia del Chubut”, dando cuenta de la existencia de aquellas víctimas de la violencia femicida que se encontraban invisibilizadas en muchos casos, cuyo grupo está conformado por las hijas e hijos de las mujeres asesinadas a manos de los femicidas.

El Monitoreo tiene como objetivo el de contribuir en el acceso al derecho a la reparación de hijas/os de las víctimas de violencia de género, Ley N° 27.452 - “Ley Brisa”, y Ley I-284 – “Ley de Ayuda a las Víctimas”.

Puede consultarse un informe interactivo del Monitoreo en el siguiente enlace:

<https://view.genial.ly/5fa9a0614ba4230d1d7719b8/dossier-acceso-a-justicia-reparacion>



Tomando como insumo base la información que señala el Registro de Femicidios que se encuentra a cargo de la OM-OVG, del que surge que entre los años 2013 y 2022 se produjeron 28 hechos de femicidios directos y 3 vinculados en la Provincia y que producto de estos hechos de violencia extrema, 43 personas perdieron a sus madres a manos de femicidas, de los cuales 36 NNA eran menores al momento del suceso.

Al inicio del monitoreo se disponía de escasa información respecto de cantidad de posibles personas que estuvieran en condiciones de percibir la reparación. Fue necesario articular acciones con el SAVD (Servicio de Atención a la Víctima del Delito), las Asesorías de Familia, Juzgados No penales y Penales, la SENAF (Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia) de Nación y el ANSES, entre otros organismos públicos que involucran a distintas jurisdicciones.

El Monitoreo permitió realizar un seguimiento de los casos individuales, así como la posibilidad de relevar los obstáculos en los procedimientos implementados para acceder a la reparación, pudiendo mencionar desde demoras en la tramitación de las guardas definitivas o exigencias de requisitos del organismo receptor nacional, que no se condicen con las normativas procesales de la jurisdicción, siendo necesario la armonización mediante la interpretación de la normativa, a fin de propiciar el acceso a la reparación. En este sentido desde la OM-OVG se ha emitido un dictamen en torno a la materia. Un aporte a la difusión de los derechos de las víctimas fue la Instrucción General n°4/19 del Procurador General de la Provincia.

En el año 2019 el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, publicó que 12 personas en la Provincia de Chubut percibían la reparación que otorga la Ley Brisa.

Al mes de diciembre del año 2022, puede informarse que 25 personas lograron acceder a la reparación de Ley Brisa, 2 se encuentran en distintas etapas del proceso tendiente a obtenerla y 4 fueron asesoradas para iniciar el trámite. Como información adicional, se registró la situación de 3 niños/as cuya adopción se dispuso con anterioridad al hecho femicida y 2 jóvenes que no tramitaron la reparación.



Habiendo transcurrido tres años desde el inicio del Monitoreo, se puede evaluar que en la actualidad, se cuenta con mayor información, se han sistematizado criterios de trabajo y se ha fortalecido la cooperación interinstitucional, todo lo cual coadyuva a facilitar el acceso a la reparación de una mayor cantidad de personas víctimas de violencia femicida, permitiendo también, visibilizar una de las tantas consecuencias de la violencia de género.



Podrá consultarse el informe interactivo en:

<https://view.genial.ly/637df7e463d3d800128a5f96/interactive-content-info-ley-brisa-2022>

IV- Cupo Laboral TRANS en el Poder Judicial.

Mediante el Acuerdo Plenario 4986/2021 se aprobó la Reglamentación del Cupo Laboral TRANS en el Poder Judicial, en cumplimiento de lo dispuesto por Ley Provincial N° I-62. El Acuerdo habilitó distintas acciones tendientes a su implementación. Dicho Acuerdo cuenta con la adhesión de la Procuración General (Resolución 108/2021/PG) y del Ministerio de la Defensa Pública (Resolución 185/2021/DG).

Es importante señalar que el proyecto que dio origen al Acuerdo referido fue coordinado por la OM-OVG y se construyó con la activa participación de distintas personas integrantes del colectivo LGTBIQ+. Se estructuró como una respuesta frente a la realidad que atraviesan quienes integran el colectivo TRANS, como integrantes de un colectivo discriminado y estigmatizado, a quienes se les han vulnerado sus derechos de acceso en condiciones de igualdad a la educación, a la salud y también al trabajo, entre otros.

A fines del año 2021, se elaboró el Proyecto de Procedimiento de Selección para implementar la cobertura del Cupo Trans, el mismo se encuentra bajo análisis ante el STJ. Este Procedimiento busca como un objetivo principal, el de garantizar el acceso al empleo público de modo transparente, democrático y en condiciones de igualdad.

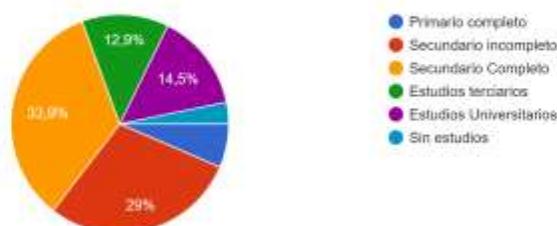
Simultáneamente se generó un espacio de sensibilización dirigido al interior del Poder Judicial que estuvo a cargo de integrantes del colectivo y se trabaja en un espacio de sensibilización y capacitación permanente en la materia.

De modo concomitantes se habilitó el Listado de Cupo Laboral TRANS, a cargo de la OM.OVG, inscribiéndose hasta diciembre del 2022 un total de 60 personas aspirantes a

formar parte de la Planta del Poder Judicial, provenientes de las ciudades de Comodoro Rivadavia, Rawson, Trelew, Esquel, Puerto Madryn y Sarmiento entre otras. Las personas inscriptas, en un 90,3% cuentan con estudios secundarios (incompletos-completos), terciarios y universitarios; inscribiéndose para ocupar cargos en el agrupamiento administrativo en un 74, 2%.

El STJ previó las dos primeras vacantes en el presupuesto 2022.

¿Cuál es su nivel educativo? (indique el más alto alcanzado)
62 respuestas



Seleccione el agrupamiento del Poder Judicial donde le gustaría ingresar. Siendo las/os/es funcionarias/os/es profesionales (la designación ...comprende al personal de maestranza y choferes).
12 respuestas



Podrá consultarse el informe interactivo en:

<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/estadisticas-informes-y-registros>

V- Programa Mujeres en Conflicto con la Ley Penal (MCLP).

Mediante Acuerdo Plenario n°5036/2021, se aprobó el Programa Mujeres en Conflicto con la Ley Penal (MCLP), el que tiene por objeto contribuir a que la restricción de la libertad de las mujeres detenidas bajo el sistema procesal provincial, principalmente, no se vea agravada por las condiciones en que las mismas cumplen las sanciones impuestas.

Podrá consultarse el informe del programa en:

https://www.juschubut.gov.ar/images/OM/2022/Programa_Mujeres_en_Conflicto_con_la_Ley_Penal.pdf

Con la puesta en marcha del Programa MCLP, desde la OM-OVG se inició un trabajo articulado con las distintas agencias del Estado que pudieran vincularse con la temática, a fin de contribuir con el adecuado cumplimiento de la legislación vigente en materia de DDHH desde la perspectiva de género. Se releva y actualiza la cantidad de mujeres detenidas en la Provincia, así como las condiciones en las que se cumple dicha detención. Destacando que se ha evidenciado una mejoría de las condiciones de detención a partir de la habilitación del nuevo pabellón del Instituto Penitenciario Provincial N°1- IPP-, destinado a mujeres, ello en relación con la posibilidad material de desarrollar algunas acciones específicas a partir de esa condición edilicia.

Desde el inicio del Programa se trabajó con el personal policial que cumple tareas penitenciarias con mujeres y con las mujeres detenidas. En relación con la población de detenidas puede señalarse que, al 31 de diciembre de 2022, 12 mujeres permanecían en contexto de encierro en la Provincia de Chubut (10 sistema provincial y 2 del federal). En

cuanto al lugar de alojamiento, 6 se encontraban en el Instituto Penitenciario Provincial y 6 en otros espacios. El 90% de las detenidas adhirió al Programa. A partir de ello, pueden compartirse los siguientes datos de la población, el 57% tiene entre 21 y 40 años, el 29% entre 41 y 50 y el 14% entre 51 y 60 años. El 85% sufrió violencia antes de estar detenidas, el 78 % de las encuestadas tiene hijos/as. Con relación al nivel educativo alcanzado, puede informarse que el 21% tiene educación primaria completa, el 36% primaria incompleta, 36 % secundaria incompleta y el 7% alcanzó el terciario completo.

Es interesante referir que el Programa MCLP, se estructuró en torno a seis ejes de trabajo: 1- Acceso a Justicia; 2- Acceso a Salud; 3- Acceso a Educación y Espacios de Formación; 4- Acceso a Desarrollo Social y acceso previsional; 5- Inclusión laboral y autonomía y 6- Comunicación y que excluye cualquier actuación individual o institucional jurisdiccional, es decir no aborda cuestiones vinculadas a las causas judiciales de las internas.

A continuación, se enuncian las principales acciones en cada uno de los ejes de trabajo:

1- Acceso a Justicia: Se trabajó en el fortalecimiento en la formación del personal policial, cuyas funciones se vinculen a las personas detenidas, desde la perspectiva de DDHH y género. Para ello se impulsó una instancia de formación, que contó con la participación del Comité para la prevención de la Tortura, INADI, Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia, el Ministerio de la Defensa Pública, la OM-OVG, dando inicio el 02 de junio y finalizó el 19 de diciembre 2022, y se estructuró en torno al *“Manual para personal penitenciario - La administración penitenciaria en el contexto de los derechos humanos”*. De 90 personas convocadas, el 9 % participó de tres capacitaciones o más, el 13% asistió a dos encuentros, el 65% participó de uno y el 12 % no concurrió a ninguna instancia. Adicionalmente se suscribió un Acta Acuerdo de Colaboración para que a través de la OM-OVG, el personal policial tuviera acceso a transitar por las instancias de sensibilización y formación que constituyen el *“Programa permanente de capacitación obligatoria para todas las personas que integran el Poder Judicial en la temática género y violencia contra las mujeres”* POG, en sus Etapas I y II. A tal fin se habilitó un aula virtual específica para el personal policial cuyas funciones se vinculen a las personas detenidas, especialmente a las mujeres. De 101 personas inscriptas, concluyeron la etapa I, 18 personas, de las cuales 10 son mujeres. La capacitación no tuvo la participación esperada, dado que el propósito fue que las personas que cumplieran funciones penitenciarias vinculadas con detenidas, incorporaran o reforzaran, un piso mínimo de conocimiento sobre DDHH y género, para ser aplicado a sus tareas. Se considera entre las causas a las que podrían atribuirse la baja participación del personal, aquellas vinculadas a algún tipo de obstáculo no formal o resistencia no explícita respecto de la materia, a la falta de personal en el IPP y por tanto la sobrecarga laboral de quienes debieron, a contraturno, asistir a las jornadas presenciales de formación, respecto del personal femenino, a las tareas de cuidado que principalmente recaen sobre las mujeres, lo que genera otro obstáculo para la participación fuera del horario laboral.

Desde otra dimensión, se ha propiciado la implementación de un proyecto específico vinculado a la resolución no violenta de conflictos y una mejor y más adecuada comunicación entre las internas y con el personal, dando participación a la Dirección

General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social del Ministerio de Gobierno, sobre la necesidad de implementar espacios de métodos alternativos de gestión de conflictos.

2- Acceso a Salud: desde el inicio del contacto con las detenidas el tema de salud se manifestó como una necesidad prioritaria por las internas. Por ello, en coordinación con la Judicatura, las Defensas (públicas y particulares) y el ex-Director del Instituto, se realizaron gestiones a efectos de llevar adelante los controles ginecológicos de las mujeres, los que paralelamente, a impulso de una Jueza de Ejecución se estaban gestionando. Posteriormente se planificaron acciones articuladamente con el Ministerio de Salud, a través de la Subsecretaría de Programas, a fin de efectivizar el resto de los controles médicos (exámenes clínicos, psicológicos, oftalmológicos y odontológicos), los que una vez concretados derivaron en turnos para distintos tratamientos (análisis de laboratorio, atención psicológica, obesidad, entre otros). Los mismos se están realizando en el sistema de Salud Pública y reciben la visita periódicamente de una ginecóloga y una enfermera. Hay un solo médico para la totalidad de la población penitenciaria alojada en el Instituto.

3- Acceso a Educación y Espacios de Formación: Se encuentra a cargo del Ministerio de Educación de la Provincia. La formación durante el año escolar fue interrumpida por la falta de calefacción en las aulas en el Instituto Penitenciario a raíz de la rotura de una caldera, como así también por la adhesión a los paros del personal docente. Estos inconvenientes fueron superados, algunas de las mujeres transitaban escolaridad primaria y otra secundaria, a quienes se les entregaron las constancias correspondientes en el acto de clausura del año lectivo que se desarrolló en el IPP. Simultáneamente se llevó adelante un espacio de yoga, actividad física y charlas de salud, a instancias de una propuesta de docentes de la escuela secundaria y ONG's que visitan el lugar.

Desde el inicio del Programa MCLP se ha articulado con las distintas organizaciones, personas individuales, empresas privadas y distintas agencias del Estado el desarrollo de actividades en torno a otros espacios de educación informal, recreativos, culturales, etc. que se implementan dentro del Instituto Penitenciario. Para señalar algunas de las distintas acciones que se concretaron, algunas de las cuales se sostienen en el tiempo, se puede mencionar la Jornada de narración en el contexto de la Feria del Libro Provincial; el proyecto piloto "Literatura para mujeres en contexto de encierro"; "La lección de la mariposa (transformación constante y perseverancia)"; se dictó una Capacitación en Fieltro que culminó con la realización de mantas y el proyecto de generar una actividad que contribuya a la economía de las mujeres y la de sus familias. Estas actividades estuvieron a cargo de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura de la Provincia (S.C.T.I.P. y C.) y se contó el aporte de insumos (lana) entregados por la empresa PRC y Laboratorio de lanas Rawson destacando el rol comprometido y solidario de la empresa y la organización. Desde el Área de Cultura de la Municipalidad de Puerto Pirámides se concretó un Taller de Guitarra. Se realizó un Taller de Panadería y Pastelería a instancias del esfuerzo de la tallerista quien de modo individual y ad-honorem brindó el taller, que concluyó en el mes de diciembre con la elaboración de panes y budines los que fueron donados a una Junta Vecinal de Trelew. Las internas realizaron delantales y gorros

de cocina y confeccionaron manteles. Una de las internas se encuentra realizando una Diplomatura virtual (Liberte).

Desde el Superior Tribunal de Justicia se contribuyó con la provisión de equipos de computación, los que fueron entregados en comodato al Instituto Penitenciario Provincial con el fin de llevar adelante un Taller de informática o computación. La asociación Exploradores de Don Bosco del colegio Dean Funes de Comodoro Rivadavia realizó el aporte de equipos restaurados. Mediante aportes individuales, se colectaron y entregaron útiles escolares destinados a quienes transitan los espacios de educación formal, actividad que se mantiene a lo largo del año lectivo.

Se conformó la Biblioteca de las Mujeres, con de más de 80 libros donados por particulares para dicho fin, como así también por la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura de la Provincia, la Honorable Legislatura y la Biblioteca Asensio Abeijón. Al cierre de la muestra anual 2022 de actividades, las mujeres privadas de su libertad expresaron el deseo y la importancia de aprender algo que les sirva como una herramienta para sustentarse mediante su trabajo cuando recuperen la libertad, afirmando en su intervención: *“queremos que este lugar nos sirva para aprender y que no sea tiempo perdido”*.

4- Eje Acceso a Desarrollo Social y acceso previsional: se realizó una Jornada informativa por parte del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades Nacional desde el Programa Acercar Derechos. Luego de una reunión con la Ministra de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia, desde la Subsecretaria de Desarrollo Social, realizaron por primera vez una visita al IPP, e informaron a las detenidas sobre los Programas disponibles, efectuando la donación de tres rollos de telas, los que fueron entregadas al Instituto para uso de las internas en el espacio que tienen destinado para hacer costuras.

5-Eje Inclusión laboral y autonomía. Se proyecta desarrollar una Diplomatura de Formación en Oficios dirigida a las mujeres en contexto de encierro, para ello se ha tomado contacto con la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y con la Fundación Tercer Milenio. Se plantea como una instancia de formación de las mujeres y diversidades en contexto de encierro, articulando las acciones de capacitación laboral con la transversalización de la perspectiva de género. También se inició un proyecto de ejecución de módulos de producción frutihortícola con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a través de la Subsecretaría de Agricultura.

6-Eje Comunicación. Se han difundido los objetivos del Programa MCLP, a distintas personas y agencias estatales y no estatales, lo que ha tenido como resultado que quienes nunca habían tenido contacto con la población, comiencen a participar de diversos modos en el Programa MCLP, lo que ha tenido también algún reflejo en los medios de comunicación.

Las acciones mencionadas fueron y son impulsadas y sostenidas a partir de la sinergia lograda entre distintas agencias dependientes de Nación, Provincia, Municipios, ONG's y personas de la sociedad civil, empresas o agentes del estado que, de forma personal o institucional muestran un compromiso con las mujeres en contexto de encierro. Cabe

resaltar también el acompañamiento del personal policial, de la Jefatura de Policía y principalmente de las detenidas.

VI- Sistema Único Interfueros (SUI):

Desde la OM-OVG, se sigue trabajando en la conformación del SUI, que contendrá el registro de las denuncias por violencia de género y de las medidas de protección adoptadas, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley XV-26 “*Ley de protección integral e igualdad de oportunidades y equidad de género*” en sus artículos 38°, 39° y 40°.

El SUI, tiene como objetivo principal implementar dentro del Poder Judicial, a nivel provincial, el primer sistema de datos género sensitivo, que permitirá producir información estadística con un enfoque de género desde la OM – OVG, siendo este insumo de utilidad en la evaluación y planificación de las acciones en la materia, dentro del Poder Judicial y a su vez, para contribuir a que los otros poderes del Estado cuenten con datos cuantitativos, a fin de dar un adecuado cumplimiento con las funciones a su cargo en materia de violencia de género. El proyecto se diseñó en etapas y se encuentra en implementación.

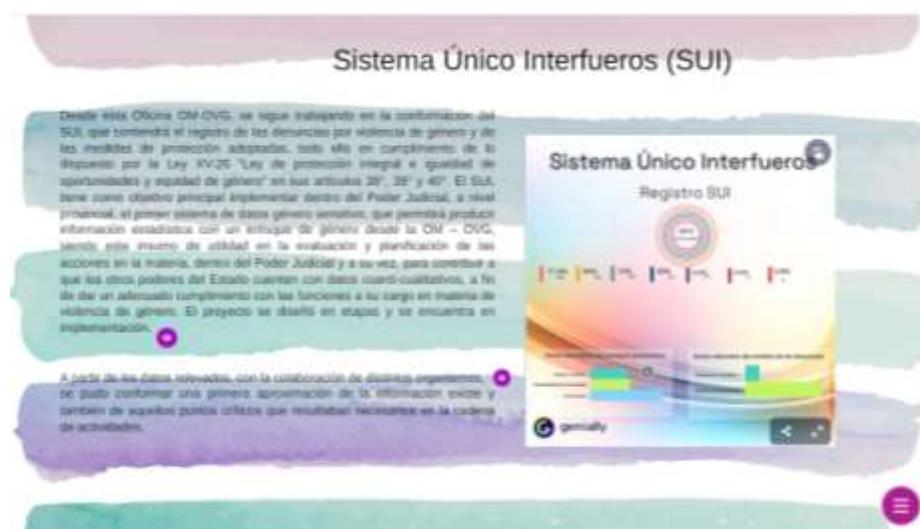
En el periodo comprendido desde el día 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se han cargado y procesados 4530 denuncias en contexto de violencia de género efectuadas en la provincia. De los datos obtenidos por el SUI, se puede extraer que el denunciado es mayoritariamente la pareja o expareja de la víctima, alcanzando un 73%, y a partir de ello se pudo concluir que el momento en el cual se incrementaría el riesgo de las mujeres a sufrir un hecho de violencia, sería al tiempo de la separación o posterior a ella, en tanto el 54% de los denunciados son las exparejas. En torno a conformar un estado de situación, luego del procesamiento y análisis de las denuncias, se ha registran algunas observaciones vinculadas a la utilización de armas de fuego y armas blancas, de amenazas específicas, en torno profesión u ocupación de los denunciados (si integran las fuerzas de seguridad, servicios de salud, educación, religiosos, etc), si se refieren adicciones, si se trata de incumplimientos de medidas de protección, si se tratan de denuncias de abusos sexuales, o de acoso en el ámbito laboral, entre otros datos que se registran.

Es relevante señalar que a partir del SUI se pudieron evidenciar las distintas modalidades de trabajo de las comisarías de la mujer con relación al tiempo de notificación de las medidas de protección o a la remisión de las denuncias o a la utilización de las actas de presentación, todo lo cuál ha sido transmitido a la Dirección de Género de la Policía de la Provincia, con quien se trabaja de modo articulado éstas y otras cuestiones.

Desde la Secretaría Informática del STJ se ha elaborado un tablero que se incorporará a los sistemas informáticos pertinentes y estará vinculado a las medidas de protección, recabando datos específicos, en torno al tipo de medida, tiempo de vigencia, en que tipo y modalidad de violencia se dicta, por qué autoridad, de que fuero y jurisdicción entre otros datos, integraran el SUI. Ello se complementa con el desarrollo del Formulario de Denuncia con perspectiva de género, que fuera trabajado en conjunto Ministerio Público Fiscal a partir del requerimiento efectuado ante el Sr. Procurador de la Provincia en cuanto a la necesidad de actualizar el Formulario general a uno específico con perspectiva de género, también se contó con la participación de la Dirección de Género de la Policía Ministerio Público de la Defensa, de las Secretarías de Informática y de Estadísticas e Indicadores Judiciales del

STJ. El formulario se encuentra en proceso de implementación, en tanto mediante la Instrucción General n° 2/22 del Procurador se autorizó la modificación de la n°3/14 y la puesta en marcha del Formulario de Denuncia Digital.

Tanto el Tablero de medidas de protección como el Formulario de Denuncia Digital con perspectiva de género, se constituirán en insumos relevantes para el SUI con el objetivo de optimizar las respuestas del servicio de justicia frente a la violencia de género.



Podrá consultarse:

<https://view.genial.ly/6218d1282040c3001913ae49>

VII- Registro de Atención y Acciones.

Se mantiene actualizado el Registro interno que da cuenta de las intervenciones realizadas desde la OM-OVG, al tiempo de recibir distintas consultas vinculadas a la materia de género, de modo presencial, telefónico y/o electrónico. En esta tarea se sigue el principio general de actuación vinculado a la no revictimización, procediendo a orientar a la justiciable, con relación a la oficina específica frente a la cual debería vehicular su petición, dando a conocer los lineamientos sobre sus derechos, así como los recursos con los que cuentan dentro del Estado Provincial, articulando con otros organismos o agencias públicas.

VIII – Producción de material en distintos formatos divulgativos.

Desde la OM-OVG se realizan distintos informes, documentos, análisis, proyectos, registros, y aportes en la temática de Género, produciendo material específico a los fines divulgativos y como herramientas para facilitar el acceso a la información, tanto de quienes operan en el Poder Judicial, Ejecutivos y Legislativos, como para la ciudadanía en su conjunto, pudiendo mencionar los siguientes:

a) Informe del Registro de Femicidios e Infografía.

Con el objetivo de visibilizar la información reunida en el Registro de Femicidios Provincial, a cargo de la OM-OVG (cuyos datos también se aportan al Registro Nacional de Femicidios), se realizó una infografía de los hechos de femicidios perpetrados en Chubut, durante el período 2013-2022.

Puede consultarse la presentación interactiva en:

<https://view.genial.ly/63e1143a69acc20012230479/interactive-content-infografia-dic2022>

Desde el año 2013 a la fecha de corte, 31 de diciembre de 2022, en la Provincia de Chubut se produjeron 28 hechos de femicidios directos y 3 femicidios vinculados. En relación a los

femicidas, 6 se suicidaron y 21 fueron condenadas. En 1 hecho, el agresor fue sobreesido por inimputabilidad y 4 hechos se encuentran en etapa de Investigación Preliminar Preparatoria, en todos los casos los imputados transitan el proceso judicial con prisión preventiva. Durante el año 2022 no se registró ningún femicidio en la provincia de Chubut. Es relevante señalar que los datos son relevados por la OM-OVG, a partir de un trabajo articulado con el Ministerio Público Fiscal, siguiendo el Protocolo que fija el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de Muertes Violentas de Mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio) elaborado por Naciones Unidas, y que fuera adaptado para la Argentina por la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres (UFEM). El Procedimiento de carga y toma de datos se actualiza periódicamente y forma parte del RNFJA. Tiene el objetivo de sistematizar el proceso de trabajo y la vinculación de las y los referentes de carga con los juzgados y fiscalías en las que se tramitan las causas sobre muertes violentas de mujeres cis y mujeres trans/travesti. Integrantes de la OM-OVG fueron capacitadas en la utilización del Protocolo.

En función de los nuevos parámetros establecidos a nivel nacional, desde esta OM-OVG, se adecuaron las fichas de registro interno a fin de relevar la información solicitada, las que fueron remitidas a las Fiscalías para su conocimiento e implementación. Sin perjuicio de lo antedicho, también se consultan otras fuentes con el objetivo de obtener mayores datos en torno a los femicidios, como son las consultas a los sistemas informáticos a los que se tiene acceso desde la OM-OVG, sumado a los que aportan, por ejemplo, los Servicios de Atención a las Víctimas del Delito, entre otras dependencias y la información publicada por los medios de comunicación.

b) Infografía del Monitoreo del Régimen de Reparación Económica para Niñas, Niños y Adolescentes. Ley Brisa.

Puede consultarse la presentación interactiva en:

<https://view.genial.ly/637df7e463d3d800128a5f96/interactive-content-info-ley-brisa-2022>

c) Boletín de Género.

Desde la OM-OVG, se trabajó en la elaboración de una nueva herramienta que, mediante la divulgación de la jurisprudencia internacional, nacional, provincial, artículos doctrinarios, datos estadísticos y novedades vinculadas con la perspectiva de género, propicie la reflexión individual, la interpelación del sistema, la posibilidad de repensar concepciones, modalidades de actuación y la adopción de buenas prácticas, que finalmente, contribuyan con un desempeño funcional conforme los principios de derechos humanos desde un enfoque de género.

Un enfoque novedoso que se ofrece a través de los Boletines, es la puesta en valor de la experiencia local. Es decir, se pone en valor la mirada y conocimiento producido por quienes operan el sistema judicial en la provincia, ya sea mediante sus pronunciamientos jurisdiccionales o en aportes doctrinarios, durante las tres entregas tuvimos el honor de contar con la colaboración de 15 profesionales, mujeres y hombres que ejercen sus funciones en las distintas circunscripciones judiciales y fueros de la provincia. A ello se adiciona jurisprudencia nacional e internacional, normativa y doctrina, así como herramientas disponibles.

La primera edición se realizó el día 25 de noviembre de 2021, ocasión en que se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En dicha entrega se abordaron tres dimensiones vinculadas a la temática, como la obligación de debida diligencia, la prueba y el testimonio de la víctima, entre otro material compartido. Puede consultarse la presentación interactiva en:

<https://view.genial.ly/6124f8674fd1710da176f6ab/dossier-boletin-con-pg>



En el marco del 8 de marzo de 2022, día que se conmemora el día Internacional de la Mujer, compartimos una 2da edición de dicha herramienta considerando la aceptación que había tenido la primera edición. En esta entrega se compartió jurisprudencia penal y no penal y la mirada experta de integrantes de las tres agencias del Poder Judicial Provincial.

Puede consultarse la presentación interactiva en:

<https://view.genial.ly/6218d1282040c3001913ae49>



Siguiendo el camino señalado, se avanzó con la 3ra edición del Boletín, en ocasión de la conmemoración del día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 25 de noviembre. desde la OM-OVG, abordando la temática de género a partir de tres estándares internaciones en la materia, derecho a la tutela judicial efectiva, a una vida sin violencia y a la no discriminación.

Puede consultarse la presentación interactiva en:

<https://view.genial.ly/635010303d8653001807efdd>



d) Catálogo de Términos en materia de Géneros

A partir de un conjunto de vocablos específicos con enfoque de géneros y derechos humanos, desde la OM-OVG, se elaboró un Catálogo de Términos en materia de Géneros - Glosario de Géneros-. Para llevar a cabo esta tarea se procedió a agrupar un conjunto de palabras, frases y conceptos específicos que se consideraron imprescindibles para contribuir a acercar, a quien lo necesite, algunas precisiones conceptuales en la materia de modo sencillo. Este documento que se actualizará periódicamente.



Puede consultarse en:

https://www.juschubut.gov.ar/images/OM/2022/Catalogo_de_t%C3%A9rminos_de_g%C3%A9neros.pdf

IX- Identificación de Obstáculos en Acceso a Justicia y Derechos Humanos de Mujeres y Diversidades.

En orden a las facultades otorgadas a la OM-OVG por RSA n° 8518/13 artículo 1 inc. d) y la Resolución de Superintendencia Administrativa n° 9229/2019, se aprobó el "Relevamiento de obstáculos procedimentales y de prácticas en materia de género. Presentaciones y gestiones", con el fin de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente, se recepcionan, por distintas vías de comunicación diversos reclamos de las usuarias del sistema. Estos son registrados mediante un relevamiento de los obstáculos que se explicitan, así como la adopción de las acciones sugeridas con el objeto de poder contar con un adecuado servicio de justicia.

Se ha incorporado a la página web de la OM - OVG un espacio destinado a compartir algunas de las conclusiones y/o recomendaciones emitidas, denominado dicha sección "Identificación De Obstáculos".

Puede consultarse en:

<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/identificacion-de-obstaculos>

X- Utilización de Lenguaje Inclusivo en el Sistema Serconex y la Incorporación en el Listado de Carga de Demandas el Acoso y Violencia De Género como objeto del proceso.

A partir de la inquietud traída a la OM-OVG por la Comisión de Género del Colegio Público de Abogados/as de la ciudad de Trelew, se concluyó el trabajo iniciado en el año anterior, concretándose a través de la incorporación en el Sistema de Gestión de expedientes Serconex, que actualmente permite la individualización de aquellos procesos que se inician en el Fuero Laboral con vinculación al Acoso y/o Violencia de Género.

A partir de la articulación e interacción con el área de informática del Poder Judicial, se está efectuando una revisión integral del lenguaje utilizado en los sistemas, de modo de identificar aquellas palabras o frases que se encuentran expresadas en masculino genérico, como término de identificación universal, lo cual contraría los compromisos asumidos por el Estado Argentino en cuanto a la obligación garantizar el derecho a la igualdad en todas sus dimensiones. Concluido el relevamiento, desde la OM-OVG se informará a la Secretaría de Informática Jurídica las sugerencias de readecuación.

XI- Biblioteca de Género.

La iniciativa de crear una la Biblioteca de Género se desarrolló conjuntamente con la Dirección de Bibliotecas, creando un servicio diferenciado mediante Resolución de Superintendencia n° 9231/19, y tuvo entre sus objetivos el de contribuir a la democratización de la información y del conocimiento en este campo y disminuir las fronteras geográficas, cuenta con Libros Digitales y Libros en soporte papel, de acceso en las Bibliotecas del Poder Judicial, que superan las 400 publicaciones vinculadas a la materia de género.

Puede consultarse en:

<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/biblioteca-de-genero>

XII - Observatorio de Decisiones Judiciales con Perspectiva de Género.

Creado mediante Acuerdo Plenario n° 4715/19. Consiste en una base de datos conformada actualmente por 195 de decisiones judiciales -Internacionales, Nacionales y Provinciales- que pueden consultarse en el Observatorio. Específicamente, 136 provienen de la jurisdicción provincial, tales como medidas de protección, sentencias definitivas, interlocutorias y providencias simples y actos administrativos, entre otros, indistintamente de la autoridad del Poder Judicial de quien emane, que fueron adoptadas con perspectiva de género y dictadas en la jurisdicción provincial.

Las piezas que conforman el Observatorio cuentan con el “Texto completo” anonimizado, luego se realiza una primera aproximación a la temática de la que surge el sentido en el que el órgano judicial ha resuelto el caso, denominado “Sumario” y, por otro lado, se elabora una “Síntesis”, en la que se desarrollan los datos casuísticos y argumentos de mayor relevancia desde el enfoque de género. En cada caso se vincula con los estándares y subestándares internacionales sobre derechos de las mujeres, relacionados al decisorio analizado.

Este recurso tiene la finalidad de reafirmar el compromiso con el adecuado servicio de justicia, y a fin de dotar de mejores y efectivas herramientas que faciliten la labor de

quienes operan dentro del Poder Judicial y de poner a disposición de la sociedad en su conjunto y de las mujeres, en particular, el conocimiento y difusión de los derechos humanos de las mujeres que se reflejan en los actos jurisdiccionales o administrativos del Poder. Para implementar esta acción se contó con la colaboración de la Secretaría de Planificación y Gestión del Superior Tribunal de Justicia y con gran cantidad de magistradas y magistrados de lastres agencias del Poder Judicial que proporcionan los insumos necesarios.

A partir de la puesta en vigencia del Observatorio, se recibieron aportes de quienes utilizan la herramienta a fines de mejorar el producto, así fueron evaluadas y se proyectó un nuevo diseño, que concluyó en el año 2021, con la migración a un nuevo formato, cuyo objetivo central fue el de dinamizar la búsqueda, mediante el agrupamiento de las decisiones que lo van integrando. En la actualidad las personas usuarias del mismo cuentan con la posibilidad, según sus necesidades, de identificar, de manera más simple, las sentencias y/o resoluciones al encontrarse agrupadas por organismos, fueros y circunscripciones judiciales.

El incremento en el material que integra el Observatorio, podría vincularse a dos acciones que se implementan desde la OM-OVG, siendo la de mayor relevancia, el *“Programa permanente de capacitación obligatoria para todas las personas que integran el Poder Judicial en la temática género y violencia contra las mujeres”* (POG), que arroja indicadores positivos en relación a la incorporación de la perspectiva de género en el abordaje y análisis de los casos que llegan al sistema judicial, lo que redundará en un mayor caudal de piezas adecuadas para incorporar al Observatorio.

Otra acción que ha coadyuvado en la mayor incorporación de insumo al Observatorio, dinamizando su detección, fue la implementación del Registro Único Interfueros, recepcionando todas las denuncias de violencia de género de la Provincia y por otro lado la habilitación de la remisión automática de las sentencias vinculadas a la temática de género, que se emiten en el fuero penal y que son cargadas en el sistema Skua. Recibidas las decisiones jurisdiccionales a través de Skua Net, se realiza la lectura del documento (acta, sentencia) para evaluar el contenido, el contexto de violencia de género y los fundamentos de las decisiones. Esta tarea requiere en algunas ocasiones de la búsqueda de datos vinculadas a los casos dentro de la fuente principal (carpeta judicial dentro del Sistema Skua) a fin de constatar y completar la información aportada.

A ello debe adicionarse aquellas decisiones enviadas a la OM-OVG por distintas personas que operan en el sistema judicial y colaboran permanentemente de los distintos fueros y agencias con la tarea de esta oficina.

Se resalta que, durante el 2022, la CSJN en su informe anual, incorporó sentencias de la jurisdicción de Chubut que conforman el Observatorio.

Puede consultarse en:

<https://om.csjn.gob.ar/consultaTalleresWeb/public/documentoConsulta/verDocumentoById?idDocumento=120>

Otra innovación con la que cuenta el Observatorio, la constituye la incorporación de las secciones destinadas a exhibir buenas prácticas adoptadas por los distintos organismos que

integran el Poder Judicial, y por otra parte la que apunta decisiones que se considera que se encontrarían en tensión con la normativa vigente en la materia y la perspectiva de género.

Debe expresarse que no toda la actividad jurisdiccional cuenta con perspectiva de género, no obstante, el Observatorio tiene entre sus objetivos resaltar aquellas que sí la incorporan. Por otra parte, cabe mencionar, que no todas las piezas con perspectiva de género integran el observatorio, al igual que aquellas que se identifican como buenas prácticas o en tensión.

Puede consultarse:

<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/observatorio-nuevo>

XIII.- Recomendaciones:

La OM-OVG emite Recomendaciones con el objeto de difundir y propiciar la réplica de las actuaciones que contribuirían con el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado Argentino en materia de género, así como también respecto de aquellas que surgen a partir del análisis de sentencias y/o de reclamos u observaciones y/o en las que puede advertirse algún tipo de actuaciones cuyo resultado podría devenir en una obstrucción en el acceso a los derechos de las mujeres e integrantes del colectivo LGTBIQ+, a los efectos de evitar su reiteración o instar a la modificación. Entre las Recomendaciones emitidas se pueden señalar:

a) Recomendación dirigida a la Judicatura, emitida como buenas prácticas- Medidas de no repetición. Texto Acuerdo Amistoso ante CEDAW- Olga Díaz- Debida Diligencia reforzada- Violencia de Género.

b) Recomendación dirigida al Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Chubut, y emitida como sugerencia en torno a la necesidad de evitar se aplique el criterio de oportunidad habilitado por el CPP, en asuntos que involucren violencia de género.

c) Recomendación dirigida al Ministerio de la Defensa Pública de la Provincia de Chubut, emitida como buenas prácticas. Recomienda replicar como Buena Práctica la experiencia implementada en la Circunscripción de Rawson por la Defensa Pública Civil a personas víctimas de violencia, en Comisarias de la Mujer.

d) Recomendación dirigida al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Chubut- Policía de la Provincia de Chubut, emitida como buenas prácticas- Medidas de no repetición. Recomienda dar Prioridad en la provisión de Recursos Materiales para el cumplimiento de las funciones de las Comisarias de la Mujer de la Provincia - Debida Diligencia reforzada- Violencia de Género

e) Nota dirigida al Presidente del S.T.J., en la que se comparte el antecedente jurisprudencial de la C.S.J.N. en materia de Género, a fin que, salvo mejor criterio, sea considerado al tiempo de analizar la concesión o no de los recursos extraordinarios que lleguen a conocimiento del Tribunal en el marco de procesos que se vinculen a situaciones de violencia contra mujeres, niñas, adolescentes y diversidades.

f) Recomendación dirigida al Ministro de Salud y a la Subsecretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Chubut, emitida como buenas prácticas, por la cual se recomienda arbitrar los medios a su alcance a fin de ampliar los horarios de atención de los Servicios de Salud Mental o especificar horarios de turnos prioritarios para efectivizar la prestación del servicio a las víctimas de violencia de género, en forma oportuna, en toda la

Provincia, vinculado al estándar de Debida Diligencia reforzada en casos de Violencia de Género.

XIV- Taller de visibilización y reflexión sobre violencia género. (TaViRe)

En octubre del 2022 el pleno del S.T.J. aprobó el Programa Dispositivo -TaViRe- “TALLER de VISIBILIZACIÓN Y REFLEXIÓN SOBRE VIOLENCIA GÉNERO” mediante Acuerdo Plenario n° 5160/2022.

En el convencimiento de la necesidad que desde los organismos del Estado realicen los máximos esfuerzos para contribuir a que las mujeres y diversidades vivan libres de todo tipo de violencia, se trabajó en la propuesta a partir de un diagnóstico de la situación (cantidad de hechos de violencia de género, la necesidad de abordar la temática también desde un enfoque no punitivista y en el convencimiento que trabajar con los agresores, es trabajar en beneficio de las mujeres, y la escasa o casi nula disponibilidad de modo permanente de dispositivos que se ocuparan de trabajar con los agresores). Luego se procedió a estudiar distintos dispositivos implementados en otras jurisdicciones (nacionales e internacionales). Con todo ello, se convocó a colaborar con el desarrollo del Dispositivo a integrantes del Poder Judicial, que, por fuera de sus funciones propias, pero con gran compromiso, contribuyeron al desarrollo del proyecto, siguiendo principios orientativos y metodológicos de trabajos sobre masculinidad, tal es el caso del presentador de los módulos y de la profesional de la psicología, quienes realizaron importantes contribuciones a la tarea, así como el equipo de la Escuela de Capacitación Judicial.

El Programa se creó como un modo adicional de contribuir, desde el Poder Judicial en la construcción de respuestas frente al problema de la violencia de género, que impulsen la modificación de patrones culturales, estructurales e individuales que facilitan y sustentan el ejercicio de la violencia de género, propiciando de este modo la no repetición de hechos de violencia.

El Programa propone ampliar el menú de opciones disponibles en materia de abordaje de las situaciones en contexto de violencia de género, generando una herramienta mediante la cual se propicia que el individuo agresor enfrente su accionar, contextualizándolo en el marco de una cultura patriarcal, como parte de una problemática social, y de ese modo se posibilite la visibilización y reflexión sobre las violencias de género y en particular, respecto de los actos y conductas propias por las que se le impone la asistencia y tránsito por el dispositivo TaViRe, con miras a incidir en la modificación de sus conductas. Se trata de un Programa transformativo básico, que, mediante la visibilización y la reflexión de las causas y consecuencias de la violencia de género, propicie la modificación de conductas del agresor.



Puede consultarse la presentación interactiva en:

<https://view.genial.ly/6317537337e3450012df7263/guide-tavire>

El Programa encontró, rápidamente acogida favorable en integrantes de la Judicatura, de la Defensa y de las Fiscalías. Concretándose el día 09 de noviembre de 2022, la primera solicitud a la OM-OVG de incorporación al Programa en un caso de violencia de género en el ámbito familiar. Durante los dos últimos meses del año fueron solicitadas cuatro (4) incorporaciones al Programa, de las cuales 1 persona completo el taller, 2 se encuentran en trámite el proceso de notificación al usuario y se llevarán a cabo en el mes de febrero del presente año, mientras que la restante se encuentra a la espera de recibir la documentación necesaria para llevar a cabo el proceso de coordinación.

El interés puesto de manifiesto al que se hizo referencia en el párrafo que antecede, impuso la necesidad de generar los mecanismos de interacción y distribución del material en un breve lapso de tiempo. Todo ello demandó, llevar adelante reuniones con las personas titulares de los Juzgados de Paz y funcionariado que fueran designados para la toma de actas, acompañamiento al usuario y coordinación con la OM-OVG. De manera personal, integrantes del equipo de trabajo instruyó y colaboró en la instalación del Taller del dispositivo dispuestos para tal fin, así como en el envío de los modelos de actas que integran los Anexos del Acuerdo Plenario, con el objeto de agilizar y facilitar sus tareas. Asimismo, con idéntico fin se remitió a los juzgados demandantes del Taller, el formulario de admisión que deben completar y remitir a la OM-OVG en formato Word como contribución a la simplificación de su quehacer.

Desde la OM-OVG, se lleva adelante el registro de indicadores y el monitoreo del Dispositivo TaVi.Re. a los fines de poder realizar una evaluación de impacto del mismo.

XV - Capacitación y sensibilización:

a) “PROGRAMA PERMANENTE DE CAPACITACION OBLIGATORIA PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL PODER JUDICIAL EN LA TEMATICA GENERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”-POG-.

El POG constituye la acción de mayor trascendencia en cumplimiento de los objetivos estratégicos fijados por el Superior Tribunal de Justicia en materia de género y derechos humanos. Este Programa siguió los lineamientos de la denominada “Ley Micaela”, Ley 27.499, en tal sentido se suscribió el Acuerdo Plenario N°4710/19, mediante el cual se estableció la implementación del POG y con la puesta en marcha del Programa se erigió al

Poder Judicial de la Provincia del Chubut en el primero en implementar la Ley 27.499 en sus tres agencias de modo simultáneo, obligatorio y permanente. Este Programa cuenta con la certificación de contenido otorgada por la autoridad de aplicación provincial mediante la Disposición n°003/19-SDH, según lo dispone la Ley VIII-129.

Por lo expuesto, todas las personas que integran el Poder Judicial, sin distinción de agencias, fueros, escalafones o función que cumplen, tienen la obligación de realizar las Etapas I y II del POG, el que se estructura en tres etapas, las primeras dos, comunes y obligatorias a la totalidad de las personas que integran el Poder Judicial y una tercera específica y orientada a las funciones concretas. Es decir, desde los Ministros/as del STJCH, el Procurador General y el Defensor General, hasta las personas que cumplen funciones de maestranza realizan o realizaron la Etapa I y se encuentran transitando la II.

Es dable señalar que el POG, se lleva adelante en la totalidad del territorio provincial y se ha desarrollado un Cuadernillo en soporte papel para aquellas personas que no cuentan con la conectividad adecuada, puedan dar cumplimiento con la obligación del POG.

Entre los objetivos del Programa que se lleva adelante conjuntamente con la Escuela de Capacitación Judicial, pueden mencionarse, el de incorporar la perspectiva de género al Poder Judicial, fortalecer el tejido institucional, garantizar la igualdad y equidad de derechos y oportunidades y ampliar los mecanismos de acceso a la justicia, propiciando actuaciones e intervenciones con perspectiva de género, con el fin de proporcionar un adecuado servicio de justicia.

1 - Estado de avance del POG:

En una experiencia inédita el Poder Judicial puso a disposición de sus integrantes no sólo la existencia y análisis del marco normativo de reconocimiento y garantía de los derechos humanos de las mujeres, sino las bases que sostienen la violencia y discriminación estructural hacia las mujeres y el colectivo LGTBIQ+, todo ello a través de la implementación del POG.

La amplia cobertura permite establecer un piso mínimo común en torno a la visibilización de la problemática y a las herramientas teórica y normativas disponibles para el adecuado un servicio judicial.

Consolidando una masa crítica dentro del Poder Judicial, que permitan modificar prácticas y propiciar cambios institucionales estructurales desde el enfoque de género y derechos humanos.

1- i) - Información cualitativa:

Se encuentra disponible el “Informe 2020. Medición de Impacto del POG”, que da cuenta de la información cualitativa recabada durante dicho período.

Pudiendo consultarlo en:

https://www.juschubut.gov.ar/images/OM/2020/POG_2020/Informe_de_IMPACTO_POG_11.2020_EA.pdf

1-ii)- Información cuantitativa:

En el año 2019 se implementó la Primera Etapa del POG, para transitar dicha etapa se habilitan distintas aulas virtuales durante todo el año, realizando desde la OM-OVG la convocatoria a participar. En la Primera Etapa, se ha alcanzado desde el inicio del 2019 a

diciembre del año 2022, al 99% de quienes integran el Poder Judicial. Estas personas han recibido los primeros elementos de sensibilización en materia de género. Es importante resaltar que en el año 2019, el 7% de la totalidad de la muestra encuestada, había referido haber realizado cursos específicos en la materia de género.

El POG se encuentra en implementación, en sus tres etapas, desde el año 2019.

Etapa I: “Taller de perspectiva de género”.

Etapa II: “Curso Elementos introductorios en materia de género”.

Etapa III: Se mencionan las actividades que se van integrando en esta Etapa: “Taller de Debida Diligencia”. “Feminismo jurídico y derecho penal Teoría feminista aplicada a la práctica de la defensa.”. “Temática no Penales por ELA.” “Acuerdo Amistoso ante CEDAW- Olga Díaz- Debida Diligencia reforzada- Violencia de Género”. “Razones que dan origen a la implementación del Cupo Laboral Trans en el Poder Judicial”. “Abuso sexual infantil desde la Perspectiva de Género”.

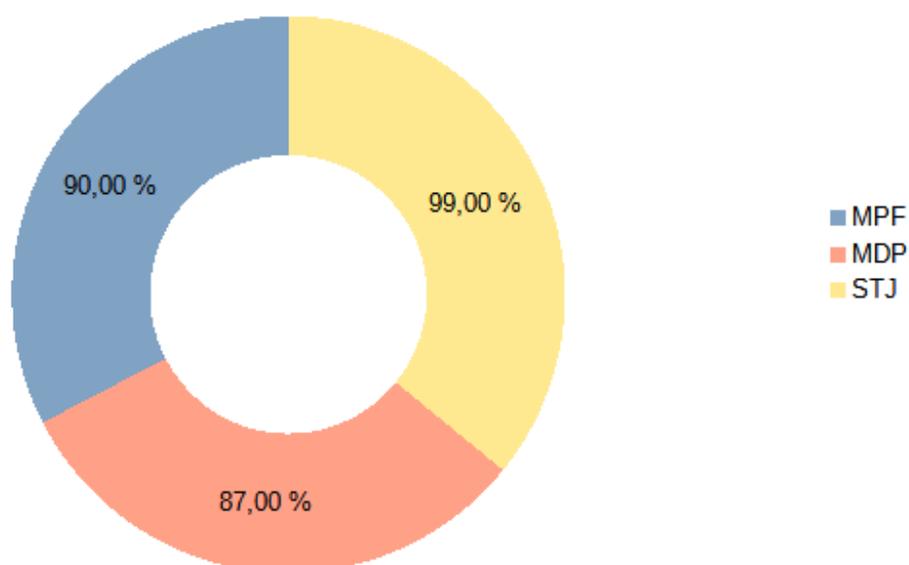
Teniendo en cuenta que a los efectos de expresar porcentajes se toma la planta de personal del Poder Judicial y este número varia. Para este informe se fijó el número al 30 de noviembre de 2022 y con una planta de personal del Poder Judicial de 1.929 personas. Para expresar en porcentaje, este se obtuvo de la planta que fue informado en el Mapa de Género a la CSJN-2022 por la OM-OVG y el registro de la OM-OVG/ECJ de las personas que integran el Poder Judicial, que concluyeron la instancia de formación POG I al 31.12.22

Etapa I- 1924 personas realizaron el Taller de sensibilizadas de la Etapa I, lo que representa el 99% de los integrantes de las 3 agencias del Poder Judicial de Chubut.

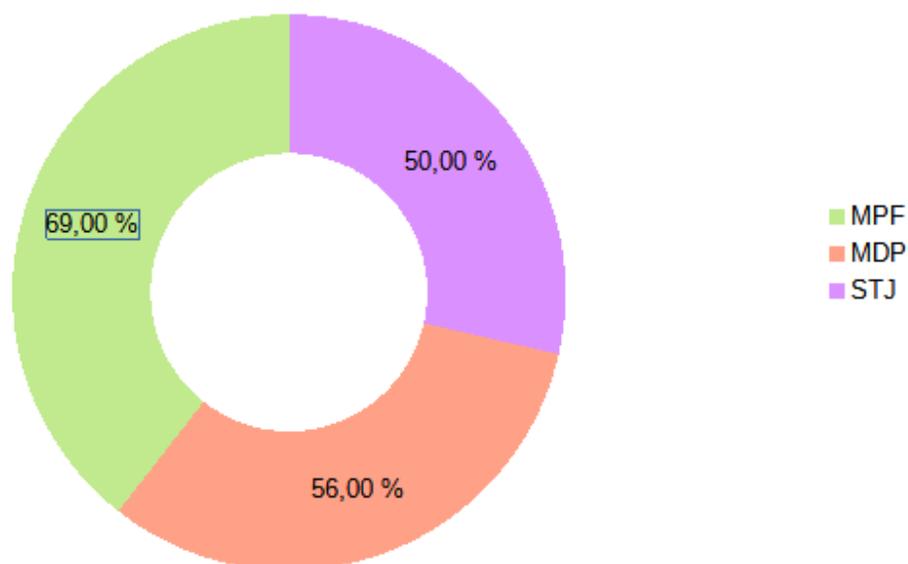
Etapa II- 1050 personas transitaron por la Etapa II, lo que representa el 54% de los integrantes de las 3 agencias del Poder Judicial de Chubut.

Etapa III- 724 transitaron por distintos espacios en las distintas modalidades, lo que representa el 37,5 % de los integrantes de las 3 agencias del Poder Judicial de Chubut.

Personas capacitadas en el Poder Judicial Etapa I



Personas Capacitadas en el Poder Judicial- Etapa II



b) Colaboración con otras instituciones en el ámbito de sensibilización y formación.

Durante el año 2022, desde esta oficina se han impulsado la firma de Convenios de Colaboración con seis instituciones, llegando así a capacitar a más de 750 personas que trabajan y se desempeñan en otros espacios laborales estatales o vinculados con el sistema judicial.

1- Se suscribió un Convenio Marco de Colaboración con el **Ministerio de Seguridad de la Provincia de Chubut**, en marzo de 2022 se dio inicio al proceso de formación, pudiendo informar que 608 personas han sido matriculadas en la plataforma virtual del Poder Judicial, 204 de ellas comenzaron y finalizaron el recorrido de la Etapa I y 60 finalizaron la Etapa II del PROGRAMA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN EN LA TEMÁTICA GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (POG), obteniendo el certificado, bajo estándares Ley Micaela.

2- En junio de 2022, se suscribió el Convenio Marco de Colaboración con el **Instituto Penitenciario Provincial**, por el que 101 personas fueron matriculadas en la plataforma virtual del Poder Judicial, 18 de ellas comenzaron y finalizaron el recorrido de la Etapa I.

3- **Colegios públicos de abogadas y abogados de la Provincia.** En el marco de las acciones que el STJCH viene marcando como política en materia de género y derechos humanos, se suscribieron Convenios Marco y Actas de implementación para la realización de capacitaciones, estudios y trabajos de interés común sobre la temática de género con los cinco Colegios Públicos de Abogadas/os de la provincia. Transitando por el espacio de sensibilización y formación, 194 profesionales del derecho, finalizando y recibiendo su certificado 76 personas.

i) CPATrelew: 45 personas inscriptas, 28 finalizaron y recibieron su certificado.

ii) CAPSarmiento: 10 personas inscriptas, 7 finalizaron y recibieron su certificado.

iii) CAPPuerto Madryn: 34 personas inscriptas, 17 finalizaron y recibieron su certificado.

iv) CAPEsquel: 31 personas inscriptas, 13 finalizaron y recibieron su certificado

v) CAPComodoro Rivadavia: 74 personas inscriptas, 12 finalizaron y recibieron su certificado.

4- Se suscribió un Convenio Marco de Colaboración con Instituto de Seguridad Social y Seguros Provincia del Chubut, en el mes de agosto de 2022, dando inicio al proceso de formación, matriculándose a 586 personas en la plataforma virtual del Poder Judicial, 491 finalizaron el recorrido de la Etapa I del POG y 338 la Etapa II, obteniendo sus certificados.

5- Se suscribió un Convenio Marco de Colaboración con el Consejo de la Magistratura en el año 2020, dando inicio al proceso obligatorio de formación, pudiendo informar que todas las personas aspirantes a concursar, que no contaran con formación acreditada en la materia, debieron transitar como requisito previo a concursar por el espacio de capacitación en género y en cuanto a Consejeras y Consejeros, como al personal que integra dicho organismo, se encuentran en proceso de cumplimiento, arrojando los siguientes datos a diciembre de 2022:

i) Aspirantes a concursar: 44

ii) Consejeras/os: 8 (se encuentran excluidas las personas que integran el Poder Judicial, dado que ya cuentan con la instancia inicial de formación)

iii) Personal de administración: 1

6- Oficina Anticorrupción. Se suscribió el Convenio Marco de Colaboración, el que se encuentra en etapa de implementación.

XVI -Rendición de cuentas de la OM-OVG:

En cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Poder Judicial en materia de políticas públicas para la igualdad de género y acceso a la justicia, vinculado con los principios de transparencia y publicidad, se torna inexorable efectuar la rendición de cuentas de esta OM-OVG, compartiendo las acciones, iniciativas y programas realizados y proyectados en cumplimiento de sus funciones, a tal fin se incorporó a la página de la OM-OVG una pestaña en la que puede accederse a la información que se encuentra permanentemente actualizada. (<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/links-de-interes>)

XVII - La Oficina de la Mujer y Violencia de Género se encuentra trabajando en:

a – Continuidad del POG, especialmente en la Tercera Etapa y en la actualización del contenido de la Etapa I y II.

b- Implementación de las siguientes etapas del Sistema Único Interfueros- Estadísticas género sensitivas.

c- Implementación del Acuerdo Plenario n° 4986/2021, Cupo Laboral TRANS en el Poder Judicial.

d- Implementación del Acuerdo Plenario n° 5036/2021, Mujeres en Conflicto con la Ley Penal

e- Implementación del Acuerdo Plenario n°5160/2022, Programa Dispositivo TaViRe, especialmente su monitoreo.

f- Sostenimiento de las líneas de trabajo en marcha.

XII- La Oficina de la Mujer y Violencia de Género proyecta para el año 2023 los siguientes ejes de trabajo:

A fin de cada año, desde la OM-OVG, se propone, además de sostener las líneas de trabajo iniciadas, impulsar nuevos proyectos, programas o acciones específicas, para el año 2023 pueden mencionarse enunciativamente los siguientes:

- a- Proyecto Guía de instrucciones sobre perspectiva de género para Juicio por Jurados.
- b- Proyecto de ESTRUCTURA DE LA OM-OVG
- c- Proyecto de reglamentación Amicus Curiae para asuntos vinculados con la perspectiva de género.
- d- Proyecto Protocolo de actuación para la aplicación Ley 26.485 y Ley XV-26.
- e- Proyecto de sensibilización en género a partir de fechas conmemorativas.
- f- Proyecto de difusión y comunicación de derechos y recursos a la comunidad en los medios de comunicación.
- g- Proyecto espacios de lactancia en el Poder Judicial.
- h- Proyecto instrumento de medición sobre violencia de género.